

**CORTE DE APELACIONES
CHILLAN**

DSG: mcf



Oficio N° 11.

Chillán, 10 de enero de 2007.

En cumplimiento con vuestro oficio N° 000812-2007, adjunto transcribo Acuerdo de Pleno de esta Corte de Apelaciones, el que también, con esta fecha, ha sido enviado a los correos electrónicos mencionados en él.

ACUERDO DE PLENO

En Chillán, a ocho de enero del dos mil siete, reunido extraordinariamente el Tribunal Pleno de esta Corte de Apelaciones, bajo la presidencia de su titular señor Ministro don Darío Silva Gundelach y con asistencia de los señores Ministros don Christian Hansen Kaulen y don Claudio Arias Córdova, tomó conocimiento del oficio N° 000812 de 2 de enero en curso de la Excm. Corte Suprema, relacionado con lo dispuesto en el artículo 5° del Código Civil y 102 del Código Orgánico de Tribunales, y acordó informar a ese Tribunal, lo siguiente:

Que a esta Corte de Apelaciones no le han merecido dudas ni dificultades que hayan ocurrido en la aplicación de las leyes, ni vacíos que se hubieren notado en ellas, durante el año 2006 recién pasado.

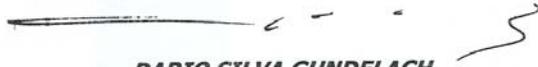
Transcribese a la Excm. Corte Suprema y, en su oportunidad, a la señora Presidenta de la República.

**CORTE DE APELACIONES
CHILLAN**

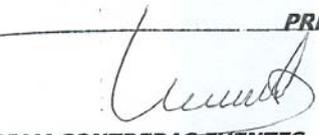
Firmado: Darío Silva Gundelach, Presidente. Christian Hansen Kaulen y Claudio Arias Córdova, Ministros. Miriam Contreras Fuentes, oficial primero, subrogando legalmente.

Es cuanto puedo informar a US. Excma.

Dios guarde a US. Excma.


DARIO SILVA GUNDELACH

PRESIDENTE


MIRIAM CONTRERAS FUENTES
SECRETARIA (S)

AL SEÑOR PRESIDENTE
EXCMA. CORTE SUPREMA
SANTIAGO

